

## V. Anuncios

### B. Otros anuncios oficiales

#### UNIVERSIDADES

**16299** *Resolución de la Universidad Nacional de Educación a Distancia (UNED), de fecha 6 de mayo de 2011 por la que se ordena la publicación a efectos de notificación, de la Resolución Rectoral, de fecha 17 de marzo de 2011, recaída en el Procedimiento Sancionador Simplificado incoado a Doña Priscilla Bordignon.*

Intentada la práctica de la notificación personal de dicha Resolución en el domicilio de su destinataria sin que se haya podido realizar, se procede a su publicación en el Boletín Oficial del Estado, de conformidad con el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre (LRJ-PAC) BOE del 27, y sus modificaciones posteriores.

Expediente 186/10.

Se procede a comunicar el fallo de la Resolución de fecha 17 de marzo de 2011, por la que se declara a Doña Priscilla BORDIGNON, alumna de la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, autora disciplinariamente responsable de la comisión de una falta leve, tipificada en el artículo 5.º c) del vigente Reglamento de Disciplina Académica (Decreto 8 septiembre 1954; BOE de 12 de octubre), a corregir con la sanción de "Pérdida de matrícula en la asignatura "Derecho Romano" del Curso Académico 2009/2010, dejando sin efecto las calificaciones obtenidas en la misma en el citado Curso"; prevista en el artículo 6.º c, 1.ª, del mencionado Reglamento.

La presente Resolución agota la vía administrativa, por lo que puede ser impugnada, directamente, mediante la interposición de recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados Centrales de lo Contencioso Administrativo en el plazo de dos meses, o, potestativamente, a través de recurso de reposición ante este Rectorado en el plazo de un mes, contados ambos plazos a partir del día siguiente de su publicación.

La Resolución, con su texto íntegro, se encuentra a disposición de la interesada en la Sección de Inspección de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, calle Bravo Murillo, 38, 28015 Madrid.

Madrid, 6 de mayo de 2011.- La Secretaria General.

ID: A110034950-1